INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., **03 de marzo de 2021**. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201700079700,** de **GERMÁN ALFONSO GRAZÓN ORJUELA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.,** Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo de PORVENIR S.A.

Primera instancia..... $908.526
Segunda instancia.....$ 00
Sede Casación.....$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total..... $908.526
(NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE).

Costas a cargo de COLPENSIONES

Primera instancia..... $ 454.263
Segunda instancia.....$ 00
Sede Casación.....$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total..... $ 454.263
(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE).

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 18 MAR 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la

ICF

Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 19 MAR. 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 030

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA

ICF